



Ministerio de Ambiente
Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **20 ABR. 2018**

B-002457

**SEÑOR
RUBEN CARBONELL CERA
REPRESENTANTE LEGAL
PCC ENERGY S.A.S.
CALLE 77B No. 57 - 141**

Asunto: Concesión de aguas subterráneas
Radicado No.0002793 del 02 de Abril de 2018

En atención al escrito de la referencia, mediante el cual solicitan una concesión de aguas subterráneas en el predio denominado Los Tres Hermanos, ubicado en el municipio de Ponedera – Atlántico, es oportuno manifestar que revisada la información adjunta a la mencionada solicitud, se evidencia que para captar el agua se construirán dos (2) pozos, razón por la cual no es viable dar inicio al trámite solicitado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la prospección y exploración de aguas subterráneas requiere un permiso expedido por la Autoridad Ambiental competente, tal como se define en el Decreto 1076 de 2015:

“ARTÍCULO 2.2.3.2.16.4. Aguas subterráneas, Exploración. Permiso. La prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso de la Autoridad Ambiental competente.”

Así las cosas, se exhorta a la sociedad denominada PCC Energy S.A.S. identificada con Nit 900.891.792-2, para que presente debidamente diligenciado el Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección de Aguas Subterráneas, y acredite los requisitos establecidos en los artículos 2.2.3.2.16.5. y 2.2.3.2.16.6. del Decreto antes referenciado:

ARTÍCULO 2.2.3.2.16.5. Requisitos para la obtención del permiso. Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que deseen explorar en busca de aguas subterráneas, deberán presentar solicitud de permiso ante la Autoridad Ambiental competente con los requisitos exigidos para obtener concesión de aguas, y suministrar además la siguiente información

- a. Ubicación y extensión del predio o predios a explorar indicando si son propios, ajenos o baldíos;
- b. Nombre y número de inscripción de la empresa perforadora, y relación y especificaciones del equipo que va a usar en las perforaciones;
- c. Sistema de perforación a emplear y plan de trabajo;
- d. Características hidrogeológicas de la zona, si fueren conocidas;
- e. Relación de los otros aprovechamientos de aguas subterráneas existente dentro del área que determine la Autoridad Ambiental competente
- f. Superficie para la cual se solicita el permiso y término del mismo;
- g. Los demás datos que el peticionario o la autoridad ambiental competente consideren convenientes.

ARTÍCULO 2.2.3.2.16.6. Anexos solicitud de permiso. Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas deberán acompañar a la solicitud:





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



- a. Certificado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre el registro del inmueble o la prueba adecuada de la posesión o tenencia;
- b. Los documentos que acrediten la personería o identificación del solicitante, y
- c. Autorización escrita con la firma autenticada del propietario o propietarios de los fundos donde se van a realizar las exploraciones, si se tratare de predios ajenos.

Lo anterior, a fin de dar inicio al trámite correspondiente a la prospección y exploración de aguas subterráneas.

Atentamente,

Alberto Escolar V.
ALBERTO ESCOLAR V.
DIRECTOR GENERAL

zapata
Proyectó: LDeSilvestri
Supervisó: Dra. Karen Arcón J. - Prof. Especializado
Revisó: Ing. Liliana Zapata - Subdirectora de Gestión Ambiental
Vo.Bo. Dra. Juliette Sieman Chams - Asesora de Dirección



472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
DG 26.0.95 A.95
Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



G

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 23/04/2018 14:22:19
Orden de servicio: 9659277

YG190020905CO

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG190020905CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: RUBEN CARBONELL CERA-PCC ENERGY SAS
Dirección: CL 77B 57 141

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080001589
Fecha Pre-Admisión: 23/04/2018 14:22:19

8888 540

Remite	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA	Referencia:	Teléfono:	Código Postal: 88882084
	Dirección: CALLE 66 # 54 - 43	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 888853d
Destinatario	Nombre/ Razón Social: RUBEN CARBONELL CERA-PCC ENERGY SAS	Observaciones del cliente: 2457 Se hizo Informe Recepción		
	Dirección: CL 77B 57-141	Tel:	Código Postal: 8888d1589	Código Operativo: 8888540

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: 25-04-18	
Distribuidor: J. Garavito	
C.C. 3107360	
Gestión de entrega:	
<input type="checkbox"/> 1er	<input type="checkbox"/> 2da

8888 530
PO.BARRANQUILLA NORTE



Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 26 E 8 95 A 55 Street / www.472.com.co Línea Nacional: 08000 1120 / Tel. Colombia: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga ECC300 del 20 de mayo de 2004/Min. RC. Res. Mensajero Express 000017 de 9 septiembre del 2011. El envío de paquetes postales con fines comerciales está prohibido en la red postal. La A-79 impide que otros operadores postales en Colombia. Para información adicional consulte el sitio web 472.com.co. Fecha de impresión: 01/07/2018